



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 624

20 DE JUNIO DE 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - NUEVAS AGRUPACIONES MUSICALES, del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 128, «Por medio de la cual se da apertura a otras convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2017» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - NUEVAS AGRUPACIONES MUSICALES se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - NUEVAS AGRUPACIONES MUSICALES.

Que de acuerdo con lo previsto en la cartilla, numeral 2. Descripción general de la convocatoria, se entregarán cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) distribuidos en veinticinco (25) premios de un millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000) cada uno. Adicionalmente, las agrupaciones serán premiadas con una (1) presentación artística.

Que el 27 de marzo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - NUEVAS AGRUPACIONES MUSICALES.

Que el 03 de mayo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 4, 5 y 6 de mayo de 2017.

Que el 09 de mayo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la



RESOLUCIÓN No 624

20 DE JUNIO DE 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - NUEVAS AGRUPACIONES MUSICALES, del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - NUEVAS AGRUPACIONES MUSICALES el cual señala que de las cuarenta y ocho (48) propuestas inscritas, trece (13) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «el PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vidas, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán la selección de los ganadores, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de ganadores, con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes».

Que mediante acta de selección de jurados de fecha 15 de mayo de 2017, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Diego Hernan Saboya Gonzalez, Sergio Adolfo Rodríguez Vitta y Luis Alberto Ramírez Montaña.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 9. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

PRIMERA ETAPA: PRESELECCIÓN POR AUDIO Y VIDEO	
CRITERIO	PUNTAJE
Técnica e Interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento).	40
Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.	40
Desempeño Escénico.	20

SEGUNDA ETAPA: SELECCIÓN POR AUDICIÓN EN VIVO	
CRITERIO	PUNTAJE
Técnica e Interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento)	30
Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos, entre otros.	30
Desempeño Escénico	40



RESOLUCIÓN No 624

20 DE JUNIO DE 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - NUEVAS AGRUPACIONES MUSICALES, del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

Que según acta de preselección de fecha 23 de mayo del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - NUEVAS AGRUPACIONES MUSICALES, se preseleccionaron trece (13) propuestas, las cuales presentaron audición en vivo.

Que según el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas aclarado publicado el día 26 de mayo de 2017, la propuesta NAM012 cambió de estado habilitado a rechazado por incumplir una de las condiciones de participación. Por lo anterior quedaron doce (12) propuestas habilitadas para presentar audición en vivo.

Que según acta de recomendación de ganadores de fecha 6 de junio del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - NUEVAS AGRUPACIONES MUSICALES, se recomienda seleccionar como ganadoras a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificados de Disponibilidad Presupuestal	N° 1443
Objeto	BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - NUEVAS AGRUPACIONES MUSICALES
Valor	\$ 40.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Fecha	21 de febrero del 2017

En consideración de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No 624

20 DE JUNIO DE 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - NUEVAS AGRUPACIONES MUSICALES, del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadoras de la BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - NUEVAS AGRUPACIONES MUSICALES, del Programa Distrital de Estímulos, a:

Nº de Inscripción	Nombre del participante	Representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
NAM027	COLOMBIAN'SAX QUARTET	ANDREA CAROLINA GUACANEME GOMEZ	1.016.053.197	97,67	UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 1.600.000
NAM017	MENTE NUEVA	DANIEL FELIPE SALVADOR DAZA	1.014.233.034	93,33	UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 1.600.000
NAM 041	AXL CHAMBER & LA RESONADA	AXL STEVEN PINZON MEDINA	1.022.399.060	92,33	UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 1.600.000
NAM008	KHOLAPXO (K.H.X).	KEVINS CASTILLO TENORIO	1.023.918.708	92,00	UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 1.600.000
NAM026	CANTOR	JORGE LUIS ROJAS CABREJO	1.013.630.333	90,67	UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 1.600.000
NAM054	IVAN POVEDA	IVAN GABRIEL POVEDA MURCIA	1.018.455.425	90,00	UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 1.600.000
NAM022	THREADS	DIEGO SEBASTIAN CRUZ TRIANA	1.032.456.176	87,33	UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 1.600.000
NAM036	AGUIRRE CÓSMICO	JUAN CAMILO COLMENARES SARMIENTO	1.020.763.839	87,00	UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 1.600.000
NAM058	TRAGICOMEDIA	LEONARDO PANCHE CANO	1.014.259.607	86,67	UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 1.600.000
NAM029	DAVID GUERERO	ANDRES DAVID JIMENEZ GUERRERO	1.026.294.551	86,33	UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 1.600.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 624

20 DE JUNIO DE 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - NUEVAS AGRUPACIONES MUSICALES, del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

ARTÍCULO 2º: Los estímulos económicos se entregarán de la siguiente manera: un único desembolso, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de selección que le otorga el premio al ganador, cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos y la realización de la presentación artística.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 8.1 de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación, en común deberán constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 624

20 DE JUNIO DE 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA - NUEVAS AGRUPACIONES MUSICALES, del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

ARTÍCULO 5º: El ganador deberá desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionado como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 20 DE JUNIO DE 2017

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

②
Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó: María Camila Amado Rivera – Profesional Universitario Área de Convocatorias

